

# INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/7055		1	2 - 2
3	PROPUESTA TRANSFERENCIA CREDITO ADAPTACION CAMBIO CLIMATICO MC 19/2020	8377454_20200423_151017.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA MC 19/2020 MODIFICACION DE CREDITO	8387460_20200423_151017.pdf	1	4 - 4
5	INFORME-ESTABILIDAD MC 19/2020 MODIFICACION DE CREDITO	8387462_20200423_151017.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO MC 19/2020 MODIFICACION DE CREDITO	8387464_20200423_151017.pdf	1	6 - 6

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/7055**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)**

**(Generado el 23-04-2020 15:10:17)**

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA HACER FRENTE A GASTO DE DESARROLLO DE PLAN DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO

**Resguardo del documento: PROPUESTA TRANSFERENCIA CREDITO ADAPTACION CAMBIO CLIMATICO MC 19/2020**

SHA1: 2A0554C256C76E24DE682CB59666186E384DF7DB

CSV: 0FD1601534E604337B5F Fecha de inserción : 21-04-2020 12:02:54

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA MC 19/2020 MODIFICACION DE CREDITO**

SHA1: 65F7BC086D0E3C440554133C5A7C726DCB26D39C

CSV: 562FE993F7B18060EC92 Fecha de inserción : 23-04-2020 09:05:44

**Resguardo del documento: INFORME-ESTABILIDAD MC 19/2020 MODIFICACION DE CREDITO**

SHA1: AA667220CFE1C2DB66CF9EA95B90F79A255CE5F3

CSV: D9411749787268C40534 Fecha de inserción : 23-04-2020 09:05:51

**Resguardo del documento: DECRETO MC 19/2020 MODIFICACION DE CREDITO**

SHA1: 6272AC45BD6838B8AB174E17324C9FB5D254B64B

CSV: 25514C6B141F756AE9BC Fecha de inserción : 23-04-2020 09:06:22



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES  
Jmch.

### PROPUESTA DE LA TTE. ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Ante la necesidad de efectuar transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, se propone la incoacción del mismo según el siguiente detalle:

BAJAS	EUROS	ALTAS	EUROS
14 170 22612 ACTIVIDADES MEDIO AMBIENTE - rutas escolares.. 3400 - Jornadas Laguna Jarata.. 300 - Dia Medio Ambiente.. 400	4.100	14 170 22706 ESTUDIOS TECNICOS DE MEDIO AMBIENTE	4.100

La aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

El Alcalde

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):



**0FD1 6015 34E6 0433 7B5F**

0FD1601534E604337B5F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 21/4/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

Expte 19/20 GEX 7055/2020  
Transferencia entre aplicaciones de misma área de gasto  
GASTO DE DESARROLLO DE PLAN DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO

### PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2020 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, y vista la propuesta de la TTE. Alcalde de Infraestructuras, Urbanismo, M. Ambiente - Servicios Públicos, vengo a decretar:

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2020.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 23/4/2020

Código seguro verificación (CSV) 562F E993 F7B1 8060 EC92



562FE993F7B18060EC92



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Expte 19/20 GEX 7055/2020

**Transferencia entre aplicaciones de misma área de gasto  
GASTO DE DESARROLLO DE PLAN DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO**

### INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto 2020

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el Expediente 19/20 de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo II del presupuesto de gastos. Por su parte tampoco tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante baja de una aplicación de gastos, ni incrementa el gasto no financiero por encima de las previsiones iniciales ajustándose al plan vigente.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**D941 1749 7872 68C4 0534**



D9411749787268C40534

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 23/4/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

## DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 19/2020 (GEX 7055/2020) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª ,

Vista la necesidad de habilitar crédito para el desarrollo del plan de adaptación al cambio climático,

Vista según propuesta de la TTE. Alcalde de Infraestructuras, Urbanismo , M. Ambiente - Servicios Públicos,

Visto el informe de Intervención

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
14-170-22612 PROG. ACTIVIDADES MEDIO AMBIENTE..... 4.100,00	14-170-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS MEDIO AMBIENTE.....4.100,00

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

**2551 4C6B 141F 756A E9BC**



25514C6B141F756AE9BC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 23/4/2020

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 23/4/2020